

CONVOCATORIA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ

De conformidad a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca se permite invitar a la ciudadanía que desee participar en una Sesión de Cabildo Abierto a fin de que sus voces sean escuchadas de manera directa en asuntos de interés para la comunidad. En estas sesiones, los ciudadanos podrán expresar su opinión sobre los problemas que observen de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en los artículos 115 fracción I párrafo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 28, 29, 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se emite la presente Convocatoria, atendiendo a las siguientes:

CONVOCATORIA

Para participar en la **Sesión de Cabildo Abierto** en el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día lunes 8 de junio de 2026, en Sala de Cabildo del Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Independencia Número 606 de la Colonia Centro, de la ciudad de Tierra Blanca.

SEGUNDA. El tema central que se abordará en la Sesión de Cabildo Abierto será: **"Súmate a la Meta: ¿Cómo motivar y registrar a más adultos en los programas de educación del IVEA?"**, las propuestas ciudadanas deberán aportar soluciones prácticas para incentivar la inscripción de adultos, facilitar la localización de personas en rezago educativo y fortalecer la difusión de estos programas en el municipio.

TERCERA. Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio que cumplan con los siguientes requisitos documentales y de elegibilidad:

- a) Contar con credencial para votar vigente con fotografía (INE), que acredite fehacientemente su domicilio en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, o en su defecto constancia certificada de residencia mayor a un año.
- b) No desempeñar ningún empleo, cargo o comisión dentro de la estructura orgánica del Gobierno Municipal.
- c) Entregar por escrito sus propuestas respecto al tema: "Súmate a la Meta: ¿Cómo motivar y registrar a más adultos en los programas de educación del IVEA", con una extensión mínima de dos y máxima de tres cuartillas?
- d) Proporcionar número telefónico local o celular activo, así como una dirección de correo electrónico válida para efectos de notificación.
- e) Firmar la carta de autorización de derechos de registro en actas de cabildo, fotografía, audio y video, la cual será debidamente proporcionada por la autoridad al momento de formalizar el trámite.

CUARTA. Los interesados deberán acudir personalmente a realizar su registro respectivo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de la presente, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar la documentación original y copia de los requisitos citados en la base tercera.

Para efectos de garantizar la máxima efectividad en la exposición y análisis de los temas planteados por los ciudadanos, el registro no excederá de tres (3) participantes por Sesión. En caso de que acudan a registrarse más personas que cumplan con los requisitos, se hará de su conocimiento inmediato que el cupo máximo de participantes se encuentra lleno.

QUINTA. Serán participantes del Cabildo en sesión abierta, únicamente con derecho a voz, los ciudadanos del municipio que se hayan registrado de manera previa. Los ponentes que cumplan con los requisitos deberán asistir puntualmente a la Sesión y deberán hacer el registro formal de su asistencia diez (10) minutos antes del inicio de la Sesión en el recinto oficial; en caso contrario, se cancelará de forma automática su registro y derecho de participación.

La Sesión de Cabildo Abierto se sujetará estrictamente al siguiente orden del día institucional:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
2. Declaración de Apertura por parte del Presidente Municipal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Participación de los ciudadanos registrados.
5. Clausura de la sesión.

Los ciudadanos participarán en el orden en que fueron registrados, contando con dos intervenciones reguladas: la primera ronda será por un tiempo máximo de hasta cinco (5) minutos, en la cual harán valer sus puntos de vista y propuestas de fortalecimiento institucional. Durante la segunda ronda, los ciudadanos podrán intervenir hasta por tres (3) minutos para emitir las conclusiones pertinentes. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

A la conclusión de cada ronda de participación ciudadana, la Secretaría del Ayuntamiento levantará una lista de oradores para los ediles que deseen intervenir.

SEXTA. En todo momento los ponentes deberán conducirse con respeto a los

integrantes del Cuerpo Edilicio y al Público en General; de igual manera **no podrán abordar otro tema ajeno al punto de la presente Convocatoria**. La intervención deberá ser clara, precisa y concreta. Los participantes están obligados a guardar el orden y la compostura, absteniéndose de realizar cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada en su participación. La Secretaría del H. Ayuntamiento podrá exigir a la ciudadanía que guarde el respeto debido; en caso de reincidencia, alteración o actos de desorden que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes, se ordenará el retiro de quienes lo propicien y se decretará la suspensión inmediata de la sesión.

SÉPTIMA. Para efectos de la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento en Palacio Municipal.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria o aquellas situaciones de carácter extraordinario serán resueltas directamente por el Cabildo o por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento. Fíjese la presente Convocatoria en la tabla de avisos del Palacio Municipal, en lugares públicos para conocimiento de la ciudadanía y en el portal electrónico oficial de Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE
TIERRA BLANCA, VERACRUZ, A 27 DE MAYO DE 2026


LIC. ADAD DE JESÚS CRUZ BRAVO

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TIERRA BLANCA, VERACRUZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
2026-2029